

Sevilla, 11 de mayo de 2007

HECHOS RELEVANTES

Conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 4 de mayo de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas celebrar el 22 de junio de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, el 23 de junio, en segunda convocatoria. Se adjunta copia del Orden del Día aprobado para dicha convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Ordinaria de Accionistas una ampliación de capital por importe de 2.938.848 euros mediante la emisión de 1.469.424 acciones de 2 euros de valor nominal, en proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, totalmente liberadas, con cargo a la cuenta de “Reservas Voluntarias”.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, les saluda atentamente.

Fdo. Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.
Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 22 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 23 de Junio de 2007, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH CENTRAL CONVENCIONES, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio nº 8, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2006 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006, y de la distribución del dividendo.

Tercero.- Aumento del capital social con cargo al saldo de la cuenta de Reservas Voluntarias y emisión de nuevas acciones liberadas. Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a contratación y cotización de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital, en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, así como de los derechos de asignación gratuita de las mismas..

Quinto.- Modificación del artículo 23º de los Estatutos Sociales (excepciones a las competencias del Consejo).

Sexto.- Modificación de los artículos 4º (competencias de la Junta) y 19º (votación separada de nombramiento y reelección de consejeros y de asuntos independientes) del Reglamento de la Junta General. Notificación a la Junta de modificaciones de artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Reelección o nombramiento, en su caso de consejeros.

Octavo.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de las Sociedades del grupo.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Décimo Primero.- Ruegos y preguntas.

Intervención de Notario en la Junta General:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla para que levante el acta de la Junta.

Derecho de Información:

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar a la Sociedad que les sea remitida de forma gratuita, copia de toda la documentación relativa a los asuntos que forman parte del Orden del día de la Junta, incluido el informe del Consejo de Administración sobre los puntos 3º, 4º, 5º y 6º.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.inmosur.com en el apartado denominado "información para accionistas e inversores", poniéndose también a disposición de los accionistas en la citada página web el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2006.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo que dispone el art. 9 del Reglamento de la Junta General inscrito en el Registro Mercantil y cuyo contenido puede examinarse en la pág. web de la Sociedad.

Asistencia:

Tendrán derecho de asistencia y voto en la Junta, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una Entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado.

Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona. El procedimiento se podrá hacer constar mediante:

- a) Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013 Sevilla.
- b) Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la sociedad (www.inmosur.com) dentro del apartado "Junta General 2007" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores" / "Gobierno Corporativo".

La delegación de la representación es revocable. La asistencia del accionista físicamente a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia:

Los accionistas con derecho a asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondiente al Orden del Día a través de:

- a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán nº 2, 41013 Sevilla) remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia sociedad o por la entidad participante en IBERCLEAR, sólo para el caso de que esta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la sociedad www.inmosur.com
- b) Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la sociedad (www.inmosur.com) dentro del apartado "Junta General 2007" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores" / "Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

El voto emitido a distancia solo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos. 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrá solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o mas puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Se hace constar que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta se llevará a cabo posiblemente en SEGUNDA CONVOCATORIA, es decir, el día 23 de junio de 2007. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a nueve de mayo de 2007

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo: Liberato Mariño Domínguez